



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 11 AGO 2017

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 164/2017, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA INCORPORAR A LA BIBLIOTECA DEL T.C.P.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 248/2017, obrante a foja 17, se adjudico la contratación directa para la adquisición de bibliografía destinada a la biblioteca del Organismo, según pedido de Nota Interna N° 1509/2017 letra: T.C.P. - S.L. (v.f.1) y Nota Interna N° 1514/2017 letra: TCP - SL (v.f.3), a la firma unipersonal de Raúl Arturo RALINQUEO, por la suma total de \$ 19.000 (diecinueve mil pesos).

Que con fecha 26/7/2017 se emitió la Orden de Compra N° 45/2017 adjudicando la adquisición de material bibliográfico, según obra a fojas 18.

Que la mencionada firma, ha presentado para su cancelación la factura B N° 0005-00000094, obrante a foja 20, por la suma de \$ 19.000 (diecinueve mil pesos).

Que a foja 20 vuelta, ha tomado intervención el Secretario Legal, dando conformidad a los bienes adquiridos.

Que a fojas 21 y 23 se agregan respectivamente el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, ambos vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 70/2017 obrante a foja 19.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 196/2017.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

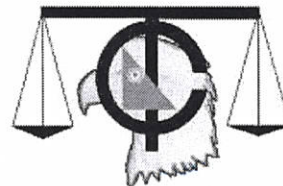
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por la adquisición de bibliografía según pedido de la Nota Interna N° 1509/2017 letra: T.C.P. - S.L. y Nota Interna N° 1514/2017 letra: TCP - SL, por la suma total de \$ 19.000 (diecinueve mil pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0005-00000094, por la suma total de \$ 19.000 (diecinueve mil pesos), a favor de la firma unipersonal de Raúl Arturo RALINQUEO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 004.005 del presente ejercicio económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N°**

264 - / 2017.

TCP
Confeccionado
Controlado
Completado

Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

